

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****150****FERROL NÚMERO 2****EDICTO**

D^a Marta de Vicente Gutiérrez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de Ferrol.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000322 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ROSA MARIA GOMEZ PITA contra la empresa ALBERTO OTERO RAMIREZ Y MARIA OTERO CORRAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por ROSA MARÍA GÓMEZ PITA frente a ALBERTO OTERO RAMÍREZ, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.815,29 euros, más el 10% en concepto de interés de mora sobre un principal de 613,16 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma es firme, y frente a ella no cabe formular recurso.

Remítase el original al libro de Sentencias, dejando testimonio en autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARIA OTERO CORRAL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En FERROL, a veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
MARTA DE VICENTE GUTIÉRREZ

(03/39.116/19)

